

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—El Dr. Marco A. de Peña, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América queda designado Representante del Gobierno dominicano ante el Quinto Congreso Mundial de Silvicultura que se celebrará en Washington del 29 de agosto al 10 de septiembre del 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5904, que designa al señor Joaquín José Salazar García Observador del Gobierno dominicano ante el 34º Periodo de Sesiones del Consejo de la FAO, en Roma

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5904

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO.—El señor Joaquín José Salazar García, Auxiliar de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano ante el 34º. Periodo de Sesiones del Consejo de la FAO, que se inaugurará el día 17 de octubre de 1960, en la ciudad de Roma, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, año 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA